



ORDENANZA N° 011 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

ESTABLECIENDO CANON PARA LOS MOVIMIENTOS EN CEMENTERIO LOCAL.-

VISTO:

El Expediente N° 2290/22 perteneciente al área de rentas municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante una nota con fecha 11 de abril de 2022, la Sra. María Carina Rodríguez requiere que se establezca un canon para los movimientos internos que se realizan en el cementerio local, por traslados depósitos de reducciones, donde se procede a abrir y cerrar nichos o realizar excavaciones para extraer o ubicar los mismos.-

Que, el propósito de instituir una tasa es cubrir los gastos de traslado del personal, herramientas y materiales que se utilizan en estos movimientos, y cubrir gastos de horas extras cuando realizan esta tarea fuera del horario laboral.-

Que, desde esta área se sugiere, aplicar el costo equivalente a 10 horas extras, la cual está establecida en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 13/100 (\$283,13), de acuerdo al 3% de la categoría 24 del escalafón salarial.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): Apruébese canon para movimientos internos en cementerio local.-

ARTÍCULO 2°): Apruébese el costo equivalente a 10 horas extras, la cual está establecida en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 13/100 (\$283,13), de acuerdo al 3 % de la categoría 24 del escalafón salarial.-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los veintidós del mes de abril del año 2022.



Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 011/22 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 28 de abril del año 2022.-



Maquiel Morán
Maquiel Morán
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Gabriel Heraldo Barbaro
GABRIEL HERALDO BARBARO
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Estableciendo canon para los movimientos
en cementerio local.

Visto:

El Expediente N° 2290/22 perteneciente al área de rentas municipal.

Considerando:

Que, mediante una nota con fecha 11 de abril de 2022, la Sra. María Carina Rodríguez requiere que se establezca un canon para los movimientos internos que se realizan en el cementerio local, por traslados depósitos de reducciones, donde se procede a abrir y cerrar nichos o realizar excavaciones para extraer o ubicar los mismos.

Que, el propósito de instituir una tasa es cubrir los gastos de traslado del personal, herramientas y materiales que se utilizan en estos movimientos, y cubrir gastos de horas extras cuando realizan esta tarea fuera del horario laboral.

Que, desde esta área se sugiere, aplicar el costo equivalente a 10 horas extras, la cual está establecida en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 13/100 (\$283,13), de acuerdo al 3% de la categoría 24 del escalafón salarial.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

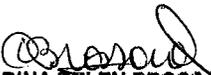
Artículo 1º: Apruébese canon para movimientos internos en cementerio local.

Artículo 2º: Apruébese el costo equivalente a 10 horas extras, la cual está establecida en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 13/100 (\$283,13), de acuerdo al 3 % de la categoría 24 del escalafón salarial.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

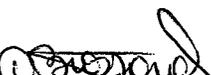
Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintidós días del mes de abril del año 2022.


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaria de Gobierno

28.04.22
KARINA CARAZ
10.58 Hs